

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.017

Viernes 6 de Diciembre de 2024

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2580515

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

#### PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS QUE SE INDICAN, POR RUTAS QUE SEÑALA, EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.557 exenta.- Valparaíso, 29 de noviembre de 2024.

Visto:

La ley N° 18.059; los artículos 107, 112 y 113, del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; las resoluciones N°s 59, de 1985, y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Ord. N° 516, de fecha 6 de noviembre de 2024, de la Prefectura de Carabineros de Valparaíso; Ord. (E): N° 1107, de 25 de noviembre de 2024, del Director General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante Ord. N° 516, de 6 de noviembre de 2024, el Prefecto de Carabineros de Valparaíso solicita a esta Secretaría Regional estudiar y analizar la adopción de medidas de suspensión parcial de tránsito de vehículos en las Rutas 68 y 60 CH, en los tramos, fechas y horarios que indica, con motivo del masivo desplazamiento de peregrinos que se registrará a causa de la peregrinación al Santuario Lo Vásquez, durante la festividad religiosa "Nuestra Señora Purísima de Lo Vásquez".

2. Que, mediante Ord. (E): N° 1107, de 25 de noviembre de 2024, del Director General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, se solicita autorización a esta Secretaría Regional, para realizar cortes y desvíos para el tránsito de vehículos en la Ruta 68, en las fechas y horarios que indica, con motivo de la celebración de la Inmaculada Concepción, a causa de la "Peregrinación de Lo Vásquez" en la señalada ruta. La solicitud se enmarca en el Plan de Contingencia preparado para tal efecto.

3. Que, atendido el masivo desplazamiento de peregrinos que se concentra por la festividad de la Inmaculada Concepción, resulta conveniente otorgar las mayores condiciones de seguridad posibles, en el marco del plan de contingencia aludido.

4. Que, por lo expuesto, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, citado en el Visto, para disponer las medidas que se establecen en el resuelto del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Prohibase la circulación de todo tipo de vehículos motorizados por la Ruta 68 (Santiago-Valparaíso), en los días, horarios, tramos y sentidos que se indican a continuación:

Sábado 7 de diciembre de 2024

a.1. Desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas, desde el kilómetro 56,250 al kilómetro 109,600 al poniente, sentido de tránsito Santiago a Valparaíso.

CVE 2580515

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 06-12-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: **Resolución exenta número 2.557, de 2024.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados que se indican por rutas que señala, en los días y horarios que indica**

Pág. : 16  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

a.2. Desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas, desde el kilómetro 95,000 de la Ruta, sector Tenencia de Carabineros al kilómetro 56,250 (Túnel Zapata), al oriente, sentido de tránsito Valparaíso hacia Santiago.

Domingo 8 de diciembre de 2024

b.1. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, desde el kilómetro 56,250 (Túnel Zapata) al kilómetro 109,600, al poniente, sentido de tránsito Santiago a Valparaíso.

b.2. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, desde el kilómetro 95,000 sector Tenencia de Carabineros al kilómetro 56,250 (Túnel Zapata) al oriente, sentido de tránsito Valparaíso a Santiago.

b.3 Desde las 08:00 horas y hasta las 20:00 horas, en ambos sentidos de tránsito, desde el Enlace Lo Orozco (Km 79) al Enlace Casablanca (Km 72), con excepción de aquellos que se dirijan al Santuario Lo Vásquez.

2. Prohíbese en ambos sentidos la circulación de todo vehículo motorizado por Troncal Las Palmas, en los días, horarios, tramos que se indica a continuación:

Sábado 7 de diciembre de 2024

a.1. Desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas, desde Enlace Agua Santa hasta Enlace Rodelillo, Variante Viña (kilómetro 101,400 de la Ruta 68 hasta el kilómetro 2,500 de Ruta 60), comuna de Valparaíso.

a.2. Desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas, desde Enlace Rodelillo, Variante Viña hasta Troncal Sur Ruta 60 CH, kilómetro 2,500 a 9,600, comuna de Viña del Mar.

Domingo 8 de diciembre de 2024

b.1. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, desde Enlace Agua Santa hasta Enlace Rodelillo, Variante Viña (kilómetro 101,400 de Ruta 68 hasta kilómetro 2,500 de Ruta 60), comuna de Valparaíso.

b.2. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, desde Enlace Rodelillo, Variante Viña hasta Troncal Sur Ruta 60 CH, kilómetro 2,500 a 9,600, comuna de Viña del Mar.

3. Prohíbese la circulación de todo vehículo motorizado por Ruta F-90, en el acceso Orrego (Cruce Ruta 68 [Casablanca-Algarrobo]) que accede a la Ruta 68, los días, horarios y sentidos que se señalan a continuación:

Sábado 7 de diciembre de 2024, desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas, en sentido de tránsito Poniente a Oriente (dirección a Santiago).

Domingo 8 de diciembre de 2024

b.1. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, en sentido de tránsito Poniente a Oriente (dirección a Santiago).

b.2. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, ambos sentidos de tránsito, entre Enlace Lo Orozco (km 79) y Enlace Casablanca (km 72), de la Ruta 68.

4. Prohíbese la circulación de vehículos motorizados pesados de carga por las Rutas 68, Ruta 60 CH, y por la Ruta F-50 desde la Ruta F-560 hasta el enlace con Ruta 68, en sentido de tránsito hacia esta última ruta, desde las 17:00 horas del día sábado 7 de diciembre de 2024 y hasta las 08:00 horas del día domingo 8 de diciembre de 2024.

5. Prohíbese la circulación de vehículos motorizados pesados de carga por las Rutas F-830, Ruta F-840 y Ruta F-844, en ambos sentidos de tránsito, desde las 17:00 horas del día sábado 7 de diciembre de 2024 y hasta las 08:00 horas del día domingo 8 de diciembre de 2024.

6. Exceptúanse de las prohibiciones anteriores los vehículos pertenecientes a residentes de lugares inmediatamente cercanos a la Ruta 68, cuya única alternativa de circulación sea esta ruta y los vehículos de emergencia, en cuyo caso Carabineros de Chile dispondrá las medidas que aseguren su desplazamiento.

**CVE 2580515**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 06-12-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: Resolución exenta número 2.557, de 2024.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados que se indican por rutas que señala, en los días y horarios que indica

Pág. : 17  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.017

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Viernes 6 de Diciembre de 2024

Página 3 de 3

a) Establézcase a contar de las 17:00 horas del día 7 de diciembre y hasta las 08:00 horas del día 8 de diciembre de 2024, los siguientes lugares de desvíos de tránsito: Tramo Placilla de Peñuelas en dirección a Valparaíso y Viña del Mar, deberán dirigirse por el acceso a la Ruta 68 (Km 99,028) altura Pasarela Placilla, camino La Pólvora.

b) Tramo Ruta Lo Orozco, suspensión de tránsito se efectuará desde la Ruta F-560 hasta el enlace con Ruta 68. Alternativa de circulación, Ruta Troncal Sur - Ruta 62, exceptuándose residentes.

c) Los vehículos que se desplacen por la Ruta F-90, el desvío de tránsito estará en el enlace Orrego Arriba, dirección Casablanca o Melipilla, según sea su destino.

d) Los vehículos que se desplacen por la Ruta 60 CH (Las Palmas) en dirección a la Ruta 68, deberán ser desviados hacia el Troncal Sur a la altura del Km 9,500 (enlace Limache).

e) Ruta F-90, suspensión de tránsito en km 0.400, dirección hacia la Ruta 68.

7. Los vehículos que deban circular por la Ruta 68 entre la Región de Valparaíso y la ciudad de Santiago, serán desviados por la Ruta 5 Norte, vía La Calera, o por La Dormida.

8. Carabineros de Chile dispondrá de las medidas y desvíos necesarios que aseguren el buen desplazamiento de peatones y vehículos, así como del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. También podrá disponer la ampliación o disminución de los horarios y tramos de corte de tránsito, en caso de que la situación del momento así lo amerite.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Edgardo Segismundo Piqué González, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.



CVE 2580515

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl